

¿Independencia del Estado?

El Salvador, durante el mes de septiembre, con un total de cuatro medidas analizadas, de las cuales tres resultaron negativas y una positiva, obtuvo como porcentaje final -50%.

Aunque en el mes fueron analizadas cuatro medidas, se emitieron 10 medidas de las cuales seis no fueron analizadas por sus temáticas, ya que algunas fueron prórrogas, otras derogaciones y otra un permiso para buscar un préstamo.

También te puede interesar: [Datos del libertómetro](#)

Por su lado, las medidas analizadas resultan interesante lo aprobado. Iniciemos comentando la aprobación de una pensión vitalicia equivalente a dos salarios mínimos vigentes del sector comercio al maestro Alberto Díaz Zelaya, un artista plástico, el cual estará exento de renta y recibirá pensión por su aporte a la cultura y arte salvadoreño. Esto resulta contraproducente en un momento donde el país está tan endeudado y cuando, aunque pueda ser talentoso no tiene por qué recibir fondos del Estado. Esta medida realizada con diferentes personalidades, aunque parece bonito tiene un costo alto para los salvadoreños.

Con un -2 tres medidas se ven en la misma categoría de puntuación negativa. La primera tiene que ver con el asueto extendido el 16 de septiembre, el cual fue realizado de forma abrupta el 14 de septiembre, lo cual afectó a las empresas considerando que no permitió una planificación de las actividades, siendo además un asueto remunerado. La segunda, una el tema de la pensión vitalicia.

La tercera, la Ley de amor convertido en alimento donde se aprobó que se instalen salas de lactancia, lo cual resulta contraproducente para las mujeres lactantes ya que tenerlas en planilla es una implicación adicional para las empresas. Esta ley se suma a una serie de leyes y reformas en las cuales las

mujeres desde que están embarazadas hasta meses después es protegida. Una protección además que resulta en contra de ellas ya que las mujeres que pueden ser consideradas prontas a embarazarse son descartadas para un trabajo por la carga que puede significar ya que no pueden ser despedidas aun cuando den un mal desempeño. Con esto, las mujeres embarazadas son aún menos propensas a ser aceptadas en trabajos.

Con estas medidas negativas podemos notar una agenda relacionada a la opinión pública más que a políticas públicas de valor. Excepto por el tema de salas de lactancia, las medidas son para hacer humo alrededor de otros temas como la prórroga por una vez más del Estado de Excepción.

Sin embargo, no todo fue malo, también se calificó una medida como positiva. Esta fue la Reforma a Ley especial de Ocurros de gracia, en la que se estableció que el indulto no podrá otorgarse a quienes hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra; los relativos a la existencia, seguridad y organización del Estado; delitos de carácter internacional.

Solo se debe prestar atención a una de las consideraciones: No podrán indultarse los funcionarios o exfuncionarios condenados por delitos derivados de sus funciones. Lo cual puede ser un problema en el largo plazo,

Así pues, el mes de septiembre fue un mes más prestado a las agendas políticas y no a la agenda de crisis económica. En El Salvador se siguen haciendo cortinas e ignorando los problemas reales para seguir posicionando ideas populistas. El mes de septiembre nos demostró una dependencia al Estado donde acciones que no abonan en nada siguen dictando la agenda política y por ende la narrativa en opinión pública.